



Lehiaren  
Euskal Agintaritza  
Autoridad Vasca  
de la Competencia

## NOTA DE PRENSA

### **COMPETENCIA MULTA A LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ATAP Y A CECOTRANS Y TPS POR PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN EL PUERTO DE BILBAO**

**La Autoridad Vasca de la Competencia considera probado que existió una infracción muy grave contra la Ley de Defensa de la Competencia en la decisión colectiva de los asociados de Asociación de Transportistas Autónomos del Puerto de Bilbao (ATAP) para suspender la prestación de servicios de transporte a la naviera Maersk Lines como respuesta a la política comercial de ésta con los transportistas.**

**La decisión de boicot fue seguida por las cooperativas Centro de Contratación de Transportes de Vizcaya, S.Coop. (CECOTRANS-BIZ) y Transportes del Puerto de Santurtzi, S.Coop. (TPS.COOP) que negaron el servicio de transporte previamente contratado a la naviera Maersk Lines para la descarga de contenedores de dos barcos gestionados por esta compañía.**

**La Autoridad Vasca de la Competencia impone a ATAP una multa de 800.000 euros, a CECOTRANS-BIZ una multa de 508.344 euros y a TPS.COOP una multa de 248.308 euros. Además les obliga al cese de la conducta infractora y a la prohibición de reiterar semejantes conductas en el futuro.**

**BILBAO, 14 DE ENERO DE 2016**

La Asociación de Transportistas Autónomos del Puerto de Bilbao (ATAP) anunció el 24 de junio de 2014 mediante diversos escritos enviados a la Autoridad Portuaria de Bilbao, a la Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios, a las empresas transportistas del Puerto y a la Autoridad Laboral su decisión adoptada con el concurso de todos sus asociados y por unanimidad de no prestar sus servicios respecto de los buques gestionados por la naviera Maersk Lines. La decisión vendría motivada, según la asociación, por determinados cambios en la política comercial de la naviera que perjudicarían los intereses de los transportistas y tendría efectos a partir



del 4 de julio de 2014 y con carácter indefinido. Aunque el 8 de julio de 2014 ATAP afirmó públicamente su intención de dejar sin efecto la comunicación realizada, las cooperativas de transporte CECOTRANS-BIZ y TPS, con transportistas asociados a ATAP, boicotearon la actividad de Maersk durante los días 18, 25 y 26 de julio de 2014.

El servicio de transporte afectado por estas conductas es el denominado transporte horizontal. El mismo implica el traslado de las mercancías desde el costado de los buques hasta la zona de almacenamiento dentro del recinto portuario y viceversa. Las conductas tuvieron lugar íntegramente dentro de la terminal de contenedores del Puerto de Bilbao. Las dos empresas sancionadas CECOTRANS-BIZ y TPS prestan en conjunto alrededor del 95% de ese servicio.

La tercera empresa que intervenía en ese servicio había presentado el día 17 de julio de 2014 ante la Guardia Civil de Santurtzi una denuncia por daños sufridos en dos camiones de su propiedad.

Dado el funcionamiento de la actividad portuaria del Puerto de Bilbao, una negativa coordinada de las empresas a prestar este servicio, ejecutada en este caso por los socios de Atap, resulta prácticamente imposible de contrarrestar. Esta situación agravó la relevancia del boicot realizado por la Asociación y le permitió, ilegalmente, emplearlo como medida de presión hacia la empresa para que acepte condiciones comerciales más favorables para los transportistas.

CECOTRANS-BIZ y TPS llevaron a cabo el boicot. El día 18 de julio ninguna de ellas envió los 3 camiones contratados a cada una. Los días 25 y 26 de julio cada una de ellas envió uno de los 3 camiones requeridos.

La Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) concluye en su resolución que las conductas de ATAP, CECOTRANS-BIZ y TPS son constitutivas de una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia que prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada que tenga por objeto impedir o restringir la competencia en el mercado.

La resolución de la AVC ha impuesto una sanción de 508.344 euros a CECOTRANS-BIZ y de 248.308 euros a TPS lo que corresponde con el 2% del volumen de negocios del año 2014. La multa a ATAP asciende a 800.000 euros en atención a su número de asociados y a la estimación del volumen de negocio conjunto de todos sus socios.

---

[enlace a la resolución completa](#)

---

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia orgánica que



tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.